

Las auditorías: una revisión profunda del sistema automatizado de votación venezolano

La República Bolivariana de Venezuela posee un sistema de votación automatizado en todas sus partes. Desde la selección de las ciudadanas y los ciudadanos que participarán en las mesas y juntas electorales hasta la emisión de los boletines de resultados, todas las actividades del proceso comicial cuentan con procesos tecnológicos que reducen la intervención manual.

En el caso del sistema de votación, cada componente es auditado para garantizar que sea programado en cumplimiento de las leyes y que los resultados sean expresión fiel de la voluntad de las electoras y los electores.

Establecidas en la ley, las auditorías forman parte del cronograma electoral de cada proceso comicial.

Qué es una auditoría al sistema electoral

Es una revisión exhaustiva a cada componente del sistema automatizado de votación, a través de la realización de pruebas que demuestren su correcto funcionamiento. Una vez comprobado que el componente se comporta de acuerdo con lo esperado, éste es certificado.

Las auditorías que se practican al sistema electoral venezolano constituyen un esfuerzo que ha realizado sistemáticamente desde el año 2004, cuando se implementó la automatización del sistema de votación. Desde entonces, y gracias a la dinámica conjunta con los partidos políticos, se han ido estableciendo nuevas revisiones hasta lograr un conjunto de auditorías que involucran a cada uno de los componentes de la plataforma automatizada.

Las auditorías persiguen los siguientes objetivos:

- Generar confianza y seguridad sobre el sistema automatizado a las electoras y los electores, a las organizaciones políticas y a toda la colectividad nacional e internacional.
- Mostrar la transparencia y seguridad del sistema electoral en cada una de sus fases y procedimientos.
- Certificar el funcionamiento correcto y eficaz de los componentes, los programas, los procesos y los equipos del sistema automatizado para el día de la elección.

- Demostrar la inviolabilidad e invulnerabilidad del voto.
- Garantizar la integridad del voto.

Quiénes participan

1. Técnicos del CNE
2. Técnicos representantes de los partidos políticos
3. Auditores externos

Desde el año 2013, el CNE decidió la incorporación de observadores nacionales en los procesos de auditoría, tales como representantes de organizaciones de la sociedad civil, los cuales reciben invitación de parte del Consejo Nacional Electoral.

Estos observadores nacionales se suman a los acompañantes internacionales con calificación técnica, quienes pueden también ser invitados a presenciar estos procesos.

Cómo se realizan las auditorías

La revisión de cada uno de los componentes del sistema automatizado de votación se realiza para cada evento electoral. En el año 2017, el sistema automatizado de votación fue auditado y certificado antes y después de cada una de las tres elecciones que se realizaron ese año.

Cómo se informan las electoras y los electores sobre el desarrollo de las auditorías

Desde el año 2013, el CNE transmite en directo el desarrollo de cada auditoría a través de su canal streaming, CNETV, al cual se accede desde la página oficial www.cne.gob.ve

Por el canal CNETV, cualquier persona, en Venezuela y desde cualquier parte del mundo, puede seguir, en vivo, lo que sucede durante las auditorías y recibir información detallada sobre cómo, qué y porqué de las actividades que se están desarrollando, gracias a las explicaciones pormenorizadas de técnicos y funcionarios electorales.

Cómo se realiza cada una de las auditorías

Auditorías Pre Electorales

1. Auditoría del Software de Máquina de Votación: Se revisa el código fuente del programa para verificar que la máquina refleje la voluntad del elector o electora y comprobar que no pueda ser alterado para favorecer a un candidato o candidata. Las distintas pruebas sobre el programa permiten certificar que la máquina de votación registra correctamente la selección del votante, escruta y transmite de manera correcta los resultados.

2. Auditoría de Archivos de Máquinas de Votación: Se revisa la configuración del dispositivo de identificación biométrica y el flujo de trabajo en relación con la máquina de votación para certificar los protocolos de seguridad de la máquina de votación.

3. Auditoría de Datos de Electores. Fase I: Se prueba la calidad de las huellas dactilares de las electoras y los electores, que ellas se correspondan con los inscritos en el Registro Electoral y que no existan huellas duplicadas. Asimismo, se corrobora que no existe relación ni se genera un orden entre la captura de la huella dactilar y la secuencia de los votos.

4. Auditoría de Producción (Programación) de Máquinas de Votación: Se verifica que el programa de votación, los archivos y los datos de electoras y electores a introducir en cada máquina de votación sean los auditados anteriormente.

5. Auditoría de Infraestructura Tecnológica Electoral: Se revisan los medios utilizados en la transmisión entre la máquina de votación y los centros de totalización, esto es las redes, el equipamiento tecnológico, los sistemas de operación, el sistema de gestión y control.

6. Auditoría de Pre Despacho (simulación del acto de votación): En esta auditoría se hace una simulación, en un ambiente controlado, de los procesos de votación, transmisión y totalización, para verificar tanto la exactitud de la intención del voto de la electora o el elector plasmada en el comprobante de votación, como lo registrado en las actas de escrutinio y en el sistema de totalización. En esta auditoría se verifica que haya “cero discrepancias” entre la intención del voto del elector o la electora y el registro del sufragio en la máquina de votación. Esta auditoría es conocida también como de “error cero”.

7. Auditoría del Software de Totalización: Se revisa el código fuente y la base de datos del programa para asegurar que cuente los votos transmitidos desde cada mesa de votación, de acuerdo con las leyes. Esta revisión incluye la realización de pruebas, como la transmisión de actas de escrutinio y su totalización para verificar su funcionamiento.

8. Auditoría de puesta a cero de los Centros Nacionales de Totalización: Se hace una limpieza general de la infraestructura, de la base de datos y de las aplicaciones de los dos Centros Nacionales de Totalización con los que cuenta el CNE. En esta auditoría se garantiza que, antes de la elección, no estén cargados datos, registros y bitácora alguna.

9. Auditoría de Telecomunicaciones Fase I: Se revisa la seguridad con la que viajarán los votos desde la máquina de votación hasta los Centros Nacionales de Totalización, así como la eficacia de las vías y los medios para la transferencia de los datos. Se comprueba que las redes solo ejecutan la función de transmitir los escrutinios desde orígenes calificados y validados.

10. Verificación Ciudadana Fase I: Esta auditoría se hace el mismo día de la elección, con una muestra de 54% de las máquinas de votación y se realiza al finalizar el acto de votación y una vez transmitido el escrutinio. En ella participan los miembros de mesa y puede ser observada por los y las testigos de los partidos políticos y las ciudadanas y los ciudadanos que así lo deseen.

Aquí se corrobora que no haya discrepancia en los datos contenidos en el acta de escrutinio impresa por la máquina de votación y los comprobantes de voto, contenidos en la caja de resguardo, con el fin de verificar el correcto funcionamiento de la máquina de votación.

Auditorías Post Electorales

11. Auditoría de Telecomunicaciones Fase II: Esta auditoría se realiza al día siguiente de la elección. En ella se compara la configuración de los sistemas de transmisión con la que fue auditada antes de la elección a fin de verificar que se haya utilizado ésta última.

12. Verificación Ciudadana Fase II: Se verifica que se haya cumplido con el procedimiento previsto en la Verificación Ciudadana fase I, en una muestra de 1% de las máquinas verificadas el día de la elección.

13. Auditoría de Datos de Electores Fase II: También conocida como auditoría de Duplicidad de Huellas, esta verificación certifica que las electoras y los electores que ejercieron el sufragio estaban inscritos en el Registro Electoral y que una persona no haya votado más de una vez.

Cómo se garantiza que lo revisado por quienes auditan no sea cambiado después

Una de las actividades más importantes que se realiza durante el desarrollo de las auditorías es la creación de la firma electrónica cuyo objetivo es garantizar que ninguno de los componentes revisados pueda ser modificado después de la auditoría.

La firma electrónica se crea al finalizar la revisión de los siguientes componentes:

- ✓ software de la máquina de votación,
- ✓ software de totalización,
- ✓ datos de los electores (Fase I)
- ✓ medios de transmisión (Fase I)

Una vez revisado el componente y certificado su correcto funcionamiento, los auditores crean una clave segmentada. Dicha clave informática se compone de la suma de los segmentos de cada uno de los participantes en la auditoría.

Este proceso tiene una importancia técnica decisiva ya que, una vez que se audita un determinado componente del proceso, la única forma de hacer una modificación es que las diferentes partes involucradas, introduzcan el segmento que poseen de la clave informática. De esta manera, todos los actores participantes de la auditoría tienen la absoluta seguridad de que ninguno de esos componentes pueden ser modificados después de la auditoría ni en ningún otro momento, sin el concurso de todos los participantes.

De qué manera verifican las electoras y los electores que una auditoría certificó el buen funcionamiento de un componente

El acta (o narración escrita) es el instrumento por el que los participantes van dejando constancia de los eventos sucedidos en cada jornada de auditoría. Al inicio de la revisión se hace una relación de las pruebas que han de realizarse, la cual es suscrita por cada participante en señal de aceptación. En el acta de cierre de la auditoría se deja constancia de los hallazgos encontrados y de los resultados de la revisión. En este último documento es en el cual se deja constancia del buen funcionamiento del componente y allí pueden verificarse las firmas de cada auditor.

Las actas de auditoría en cada evento electoral son del conocimiento público, pues ellas se difunden a través del sitio oficial del CNE, www.cne.gob.ve

Qué pasa si los auditores detectan alguna falla o irregularidad durante la realización de una auditoría

Desde el año 2004 y hasta la fecha, los auditores no han detectado irregularidades en los componentes del sistema automatizado de votación, durante la realización de las auditorías que se realizan para cada evento electoral, tal como puede ser verificado en las actas publicadas.

Cuando en las jornadas de auditoría, cualquiera de los participantes observa eventos que susciten su interés, puede solicitar la realización de pruebas adicionales que satisfagan sus inquietudes.



PODER ELECTORAL



Las leyes venezolanas establecen los mecanismos necesarios para recurrir cualquiera de los actos y omisiones del Consejo Nacional Electoral, para preservar así el debido proceso.